



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 17 de abril de 2024.

Proceso	Ejecutivo conexo
Ejecutante	Alba Myriam Londoño Rojas.
Ejecutada	Textuacabados S.A.S
Radicado	2018-634
Auto de Sustanciación	427
Asunto	Ordena dar traslado de la demanda a la curadora.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por la abogada Gloria Amparo Valencia García, aceptando el cargo de curadora ad litem, para el cual fue designada, entiéndase posesionada en el mismo y por secretaría désele traslado de la demanda y sus anexos al correo electrónico (gloriavalenciaabogada2020@gmail.com), para que proceda a dar contestación en los términos de ley.

Notifíquese y Cúmplase.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 56 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81> hoy 18 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.



Secretario